



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 ENE 2007

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 216/05 caratulado “REFERENTE SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS DELEGACIONES DEL TCP” y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/06 se Autorizó la contratación de un sistema de enlace, para la interconexión de las distintas delegaciones del TCP

Que en virtud de la conformidad obrante en la factura, se presume que los equipos han sido entregados de acuerdo a lo solicitado.

Que la firma MASTER SAT SRL ha elevado las factura B N° 0003-00003899 por la suma de pesos TRECE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 13.876,40)

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

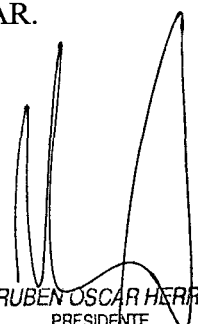
EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las factura B N° 0003 00003899 por la suma de pesos trece mil ochocientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 13.876,40), a la firma MASTER SAT SRL, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Presupuestaria 4.43.434 – Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 09/2007


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”